

1479-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintinueve minutos del tres de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n°0892-DRPP-2025 de las siete horas con tres minutos del veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó al partido **ACCIÓN CIUDADANA** que, la estructura del cantón de **MORA**, provincia de **SAN JOSE** se encontraba incompleta, debido a que no se acreditaba al señor Didier Ponce Lanuza, como secretario suplente, en razón de que su nombramiento fue realizado en ausencia y existía inconsistencia referente a su número de cédula.

Posteriormente, mediante oficio PAC-CE-096-2025 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, la agrupación política remitió la carta original firmada de aceptación del cargo de secretario suplente y copia del documento de identidad del señor Ponce Lanuza, subsanando la inconsistencia señalada.

De conformidad con lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107260372	JOHN BOZA ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114180153	VIVIANA MARIA BOZA CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
111440288	VICTOR JULIO VARGAS SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
115570684	MARIA FERNANDA VARGAS SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
116080522	DIDIER PONCE LANUZA	SECRETARIO SUPLENTE
103960415	ROSA EMILIA SALAZAR MESEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114890435	ANGIE PAMELA BOZA CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115570684	MARIA FERNANDA VARGAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
107260372	JOHN BOZA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103960415	ROSA EMILIA SALAZAR MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
111440288	VICTOR JULIO VARGAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Acción Ciudadana, se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/mch/aca
C.: Expediente n° 030-2001, partido Acción Ciudadana
Ref., No.: 07662-05107-2025